

1.8. COMPONENTE URBANO.

1.8.1 Servicios Domiciliarios.

Los servicios domiciliarios, son aquellos que cubren las necesidades básicas de las comunidades, tales como el abastecimiento de agua potable, alcantarillado, energía eléctrica, telecomunicaciones, aseo y gas domiciliario.

1.8.1.1 Sistema de acueducto.

El servicio es administrado por la alcaldía municipal, para lo cual fue contratado un fontanero.

El municipio cuenta con dos Quebradas que pasan cerca al pueblo con un buen caudal en todas la épocas del año que son: Quebrada la Yancá y la Locha, esta última es donde se encuentra la bocatoma del acueducto urbano, que mantiene un caudal estable tanto en época de verano como en invierno de 16lit/seg, de los cuales se utilizan 12 lit/seg., permitiendo cubrir las necesidades del 100% de la población del casco urbano, el consumo promedio por bimestre es de 40 m³ por familia. Posee una planta de tratamiento por gravedad con desarenador, floculador y sedimentador, y no utilizando en este proceso productos químicos de cloración.

La bocatoma, la conducción a la planta de tratamiento han superado su vida útil, ya que cuenta con más de veinte y cinco años de estar en funcionamiento. No existen válvulas de regulación de presión, que permitan un buen suministro en los sitios más cercanos a la planta.

1.8.1.2 Alcantarillado.

La administración del servicio de alcantarillado está a cargo de la Alcaldía Municipal de Maripí, no se realiza ningún cobro por la prestación del servicio.

No existe un tratamiento de aguas residuales, por lo que se vierten directamente a la quebrada Yanacá en la parte baja del casco Urbano, causando contaminación a dicha fuente de agua. No existe un sistema de canalización de aguas lluvias, ya que el casco Urbano se encuentra construido a media ladera y el agua corre libremente por sus calles hacia las partes bajas sobre la superficie de las vías.

1.8.1.3 Sistema de aseo.

El servicio de aseo es prestado directamente por el municipio, quien cuenta con un (1) barrendero que hace la recolección de la basura una vez a la semana con ayuda de la volqueta de la alcaldía.

La recolección se realiza un día en la semana, y el barrido de las calles dos días en la semana. Se tiene un número de 900 usuarios domiciliarios.

1.8.1.4 Sistema de Energía.

El servicio es prestado por la empresa de energía de Boyacá la cual cuenta con un funcionario permanente en el municipio, pero el mantenimiento de la red es insuficiente ya que el sistema es viejo y obsoleto, en la parte urbana el servicio no es constante ya que casi a diario falla el fluido eléctrico y no hay una persona constantemente encargada en el mantenimiento de la red.

1.8.1.5 Sistemas de Comunicaciones.

1.8.1.5.1 Telefonía Urbana

Actualmente el municipio cuenta con 27 líneas instaladas a nivel urbano y 3 líneas instaladas a nivel rural, han existido proyectos de instalación de líneas telefónicas a nivel rural pero nunca se ha implementado.

1.8.1.5.2 Sistemas de Comunicación Urbanos

Los sistemas de comunicación urbanos se encuentran relacionados en la tabla

Tabla N° 107 Sistemas de comunicaciones urbanos

TIPO	EXISTE		ADMINISTRACION	CARACTERISTICAS
	SI	NO		
Correo terrestre		X		
Correo aéreo		X		
Telegrama	X		Telecom	Buen servicio
Prensa local		X		
Prensa		X		
Radio	X			Buen servicio de AM y FM
Televisión	X			Mal servicio de señal
T :V : cable		X		
Radio teléfono	X		Privado A .C.B.C.	
Fax	X			Redes de telefonía
Telefax		X		
Canal regional		X		

Fuente: Alcaldía municipal

1.8.1.6 Gas Domiciliario.

El municipio no cuenta con la Distribuidora de Gas.

1.8.1.7 Equipamientos colectivos.

Estos servicios complementan las necesidades básicas de la población y son: plaza de mercado, matadero, cementerio, culto, bomberos y socorro entre otros.

1.8.1.7.1 Plaza de Mercado.

La plaza de mercado es nueva y su administración es realizada directamente por la alcaldía, quien da en arriendo cada uno de los pabellones.

1.8.1.7.2 Matadero.

El matadero es administrado directamente por el municipio, el degüello se realiza todos los días, con un promedio de 12 reses a la semana. No cuenta con licencia ambiental.

El degüello del ganado se hace sobre el piso directamente, lo que contribuye a un alto índice de contaminación de la carne.

No existe un sistema de tratamiento de los residuos líquidos. Las aguas residuales son vertidas a la Quebrada la Locha por medio de un tubo de desagüe de “6 “directamente sin ningún tipo de tratamiento.

En estos momentos se esta remodelando el matadero en su parte estructural y de servicios con un costo de \$ 40'000.000.oo

1.8.1.7.3 Cementerio.

En el municipio de Maripí existe un cementerio, que se encuentra localizado en la zona urbana, es administrado por la parroquia.

Se encuentra ubicado diagonal a la plaza de mercado y al lado del colegio.

1.8.1.7.8 Sector vías y transporte.

A. Sistema de Infraestructura Vial.

Tabla N° 108 Clasificación vial urbana

TIPO	ESPECIFICACIONES	VIAS
Segundo orden (VU-2)	Calzada de 7 m, anden de 1 m, sin separador	Carrera 3,4
Tercer orden (VU-3)	Calzadas de 5 m, anden de 1 m, sin separador.	Carrera 5,6,7 y calles 2, 3, 4, 5

Fuente: Visita de campo.

En la zona rural, no existen vías pavimentadas y su calzada esta en muy mala calidad de operabilidad ya que su ancho es de aproximadamente de 5.5 metros y dificulta maniobrabilidad cuando vienen dos vehículos pesados en carriles contrarios.

Existe en el casco urbano una longitud de 2.158,15 m. De vías, de las cuales el 21.6% de ellas son sin pavimentar y el 78.4% restantes son pavimentadas.

De la las 1692.8 m. De vías pavimentadas el 36.8% su estructura esta en buen estado, y el 63.2% restante esta en Regular estado de conservación, por mal estado de drenajes y fatiga del material a la abrasión.

1.8.1.9 USOS DEL SUELO URBANO.

A. Uso Residencial

B. Uso Comercial

C. Uso Institucional

D. Uso Mixto.

E. Uso Lotes.

F. Uso Industrial

E. Uso Servicios.

1.8.1.10 Actuaciones urbanísticas.

1.8.1.11. Zonas Sub-urbanas.

Se entiende por asentamiento suburbano, las áreas municipales fuera del perímetro urbano donde existen desarrollos con características urbanas y se presentan algunos servicios o ninguno. Siempre bajo la supervisión de la oficina de planeación Municipal. La ubicación de las zonas Suburbanas se efectuará en concordancia con la Ley 9 de 1989 en su artículo 10.